



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 12 y 13/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renunciaciones presentadas por el Ing. Gabriel Angel TENORIO y por la Profesora Emilia Cristina ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que ambos docentes fueron designados como Profesores Adjuntos Ordinarios, en las asignaturas Análisis Matemático I y Algebra, por Resoluciones nros. 683/85 y 468/88, respectivamente en la Unidad Académica Río Grande.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

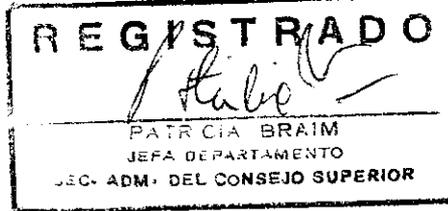
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Gabriel



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

Angel TENORIO (L.E. N° 4.413.592- Legajo UTN N° 19371-5) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I, con una (1) dedicación simple, en la Unidad Académica - Río Grande, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Emilia Cristina ALONSO (D.N.I. N° 13.104.576- Legajo UTN N° - 15695-7) como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Álgebra, con una (1) dedicación simple, en la Unidad Académica - Río Grande, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las fechas de aceptación de las renunciaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la presente resolución son a partir del 27/12/90 y del 19/2/91, respectivamente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 226/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO